



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5.872

PARRAL, 02 Oct 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, Traslado de Residuos Sólidos desde Distintos Sectores Rurales y Urbanos de la Comuna a Planta de Tratamiento en Ciudad de Linares, el día 02 de Octubre de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta, RUT: 11.335.075 - K, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

JOSE GUTIERREZ HERNANDEZ, Planta, RUT: 10.050.509 – 6, Auxiliar, Grado 18° E.M.R

2.- **CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS**, A los funcionarios antes indicados, **UN** (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL